MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 40 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

F.G.

EXPTE. Nº 1050-1396-18

DECRETO Nº 10026 -E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 AGO. 2019

VISTO:

La necesidad de readecuar la estructura orgánica funcional del Ministerio de Educación, la Ley N° 6118 de ratificación del Decreto Acuerdo N° 8340 de creación de la Junta Provincial de Calificación Docente, la Ley N° 5875 Orgánica del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales fines corresponde rediseñar las estructuras que existían y las creadas por el Decreto 74-E-15 y sus Modificatorias, Decretos N° 5999-E-18 y N° 7217-E-18, para responder a las dimensiones institucionales, organizativas y pedagógicas del sistema en orden a la mejora de la calidad educativa, con basamento en los principios de libertad, creatividad, responsabilidad social y solidaridad humana.

Que, los miembros de Junta Calificadora de Nivel Inicial y Primario y de Junta de Clasificación de Nivel Medio prestaron servicios hasta la finalización del mandato.

Que, hasta la implementación definitiva de la Junta Provincial de Calificación Docente el presidente realiza las gestiones de organización, modernización y adecuación de la normativa, tendientes a asegurar el normal funcionamiento de la misma.

Que, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias tendientes a que la Junta Provincial de Calificación Docente ejerza las facultades y atribuciones para las cuales fue creada;

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y que la Ley N° 6113 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial prevé la asignación de recursos que requiere la estructura orgánica funcional que se determina para el Ministerio de Educación de la Provincia.

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Educación emite dictamen de competencia habiendo realizado el estudio de toda la normativa .

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Educación conforme se consignan en el Anexo I y II que forman parte integrante del presente.-

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 41 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

///.2 CORRESPONDE A DECRETO N° 10026 -E

ARTICULO 2°.- A partir del 01 de Enero de 2019 modifícase la Planta de Personal del Ministerio de Educación, prevista en la Ley Nº 6113 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2019,.-

SUPRIMASE DE:

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	F4B	DIRECCION DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCION	3	EDUCACIÓN MEDIA Y TECNICA

Escalafón Personal Docente – Nivel Medio

Categoría	Cantidad
Miembro Junta de Clasificación	1

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	F4	SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACION
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR

Escalafón Personal de Escalafón General - Ley N° 3161

Categoría	
Categoría 14	2
TOTAL A SUPRIMIR	**3**

CREASE EN:

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	F1	MINISTERIO DE EDUCACION
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR

Escalafón Personal Docente – Nivel Medio

Categoría	Cantidad
Presidente de Junta Provincial de Calificación	1
TOTAL A CREAR	**1**

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 42 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

///.3 CORRESPONDE A DECRETO N° 10026 -E

ARTICULO 3°: A partir del 15 de abril de 2019 modificase la Planta de Personal del Ministerio de Educación, prevista en la Ley Nº 6113 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2019 , como se indica a continuación,.

SUPRIMASE DE:

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	F4F	DIRECCION DE EDUCACIÓN PRIMARIA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCION	2	EDUCACIÓN ELEMENTAL

Escalafón Personal Docente – Nivel Primario

Categoría	Cantidad
Miembro Junta de Calificadora	7

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	F4B	DIRECCION DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCION	3	EDUCACIÓN MEDIA Y TECNICA

Escalafón Personal Docente – Nivel Medio

Categoría	Cantidad
Miembro Junta de Clasificación	6

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	F4	SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACION
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR

Escalafón Personal de Escalafón General - Ley N° 3161

Categoría	Cantidad
Categoría 14	3
TOTAL A SUPRIMIR	**16**

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 43 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

///.4 CORRESPONDE A DECRETO N° 10026 -E

CREASE EN:

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	F1	MINISTERIO DE EDUCACION
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR

Escalafón Personal Docente – Nivel Primario

Categoría	Cantidad
Vocal Sala Inicial	3
Vocal Sala Primaria	3

Escalafón Personal Docente – Nivel Medio

Categoría	Cantidad
Vocal Sala Secundaria	3
Vocal Sala Técnico Profesional	3

Escalafón Personal Docente – Nivel Superior

Categoría	Cantidad
Vocal Sala Superior	3
TOTAL A CREAR	**15**

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se atenderá con la Partida de Gastos en personal prevista en el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, la que de resultar insuficiente, tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-20 "Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones" correspondiente a la Unidad de Organización "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Educación y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.-

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación

Lic. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

L.P.N. CARLOS ALBERTO SOLIK
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 44 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

///.5 CORRESPONDE A DECRETO N° 10026 -E

ANEXO I

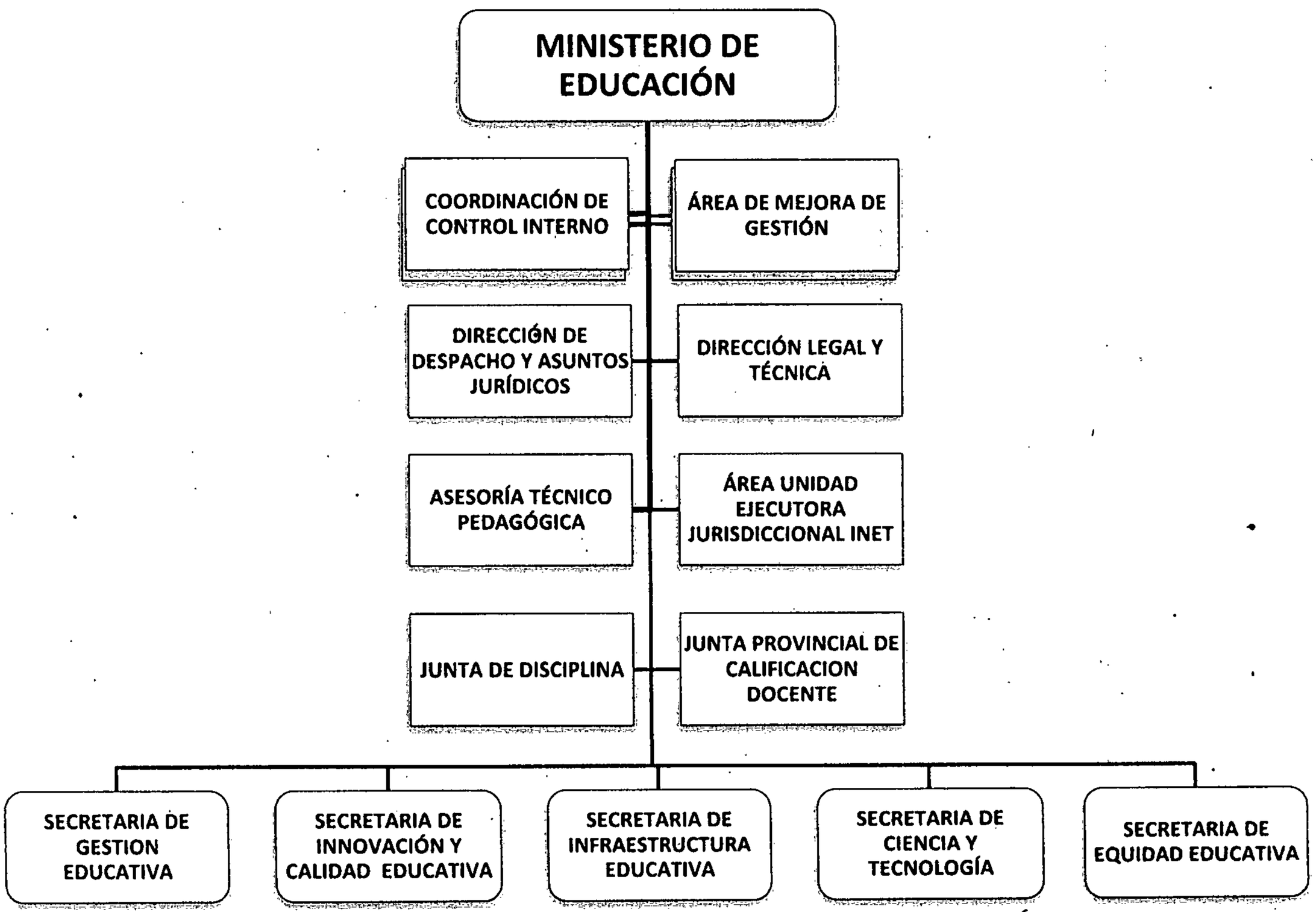

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación

G.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DOY FE QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

MINISTERIO DE EDUCACION PCIA. DE JUJUY

Prof. ARIEL BETOLAZ
A/C JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 45 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

///.6 CORRESPONDE A DECRETO N° 10026 -E

ANEXO II

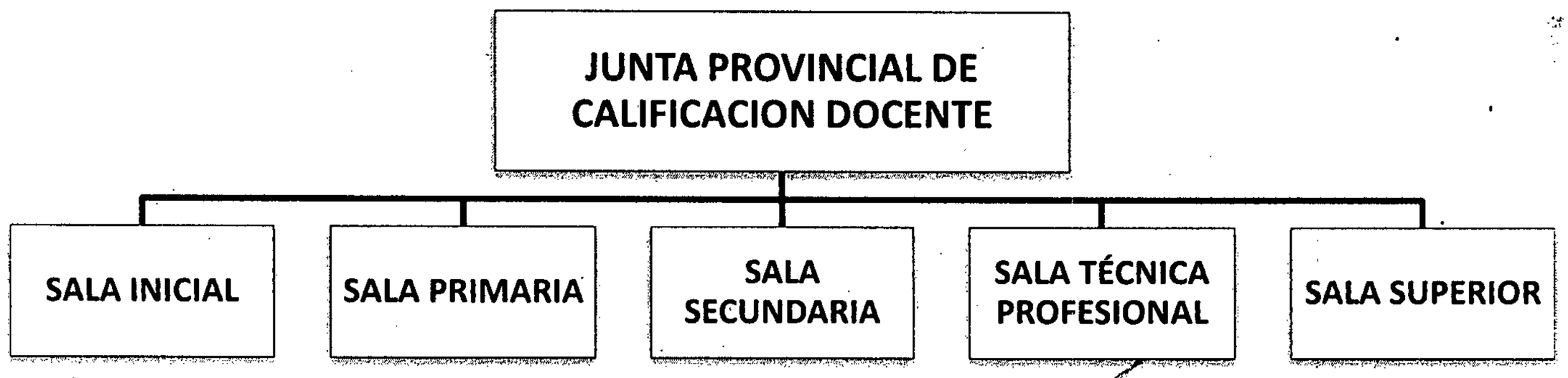

SOLDA CALSINA
Ministra de Educación

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SOLER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

MINISTERIO DE EDUCACION PCIA. DE JUJUY

Prof. ARIEL BETOLAZ
JG JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION